

# AJDIP/209-2022

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
42-2022	28-09-2022	DAFI, PLANI	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECSA-DAFI-DFCO-PRE-046-2022, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto Ordinario 2023 y con oficio INCOPECSA-PE-PLANI-027-2022, el Sr. Randall Sánchez remite el Plan Operativo Institucional para el período 2023, para su respectiva aprobación con un monto de ingresos y egresos de €8,056,570,728.70, el cual contempla las metas estratégicas con base en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, Plan Estratégico Institucional 2021-2025, Plan Plurianual 2023-2026, y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, Normas Técnicas de Presupuesto Público RDC-064-2013, Ley de Presupuesto Público N°8131, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y otras circulares de la Contraloría General de la República y Autoridad Presupuestaria bajo el principio de legalidad.

2- Según el documento presentado y expuesto la clasificación económica del gasto para efectos de verificación de la regla fiscal incluye Gastos Corrientes de €3,487,143,335.30 y Gastos de Capital de €51,297,901.62. Señalan que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, (artículo 7), todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y consignados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

3- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Ordinario 2023 incluye Gastos Corrientes de €6,651,897,787.08 y Gastos de Capital de €1,404,672,941.62.

4-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

5- Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera; Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Randall Sánchez Campos, Jefe Departamento Planificación Institucional.

6-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; **POR TANTO;**

# AJDIP/209-2022

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

### ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario para el período económico 2023 según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos por un monto de €8,056,570,728.70, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPECSA-DAFI-DFCO-PRE-046-2022, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable.

#### 1.1. Clasificación por objeto del gasto.

#### Presupuesto de Ingresos (en colones y porcentajes)

INGRESOS										MONTO TOTAL	%
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	3,738,948,734.00	46.41%
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,638,948,734.00	20.34%
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,630,448,734.00	20.24%
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES	26,419,300.00	0.33%
1	3	1	1	05	00	0	0	000	Venta de agua	3,379,300.00	0.04%
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	23,040,000.00	0.29%
											0.00%
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	15,156,500.00	0.19%
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	9,156,500.00	0.11%
1	3	1	2	04	00	0	0	000	ALQUILERES	6,000,000.00	0.07%
											0.00%
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,588,872,934.00	19.72%
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	83,881,200.00	1.04%
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,504,991,734.00	18.68%
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos- actividades comerciales	1,131,397,774.00	14.04%
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	373,593,960.00	4.64%
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	500,000.00	0.01%
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	500,000.00	0.01%
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	500,000.00	0.01%
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	8,000,000.00	0.10%
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	5,000,000.00	0.06%
1	3	3	1	03	00	0	0	000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	5,000,000.00	0.06%
											0.00%
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y CONFISCACIONES	3,000,000.00	0.04%
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y Confiscaciones	3,000,000.00	0.04%
											0.00%
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,100,000,000.00	26.07%
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	26.07%
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	2,100,000,000.00	26.07%
2	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,961,246,137.31	49.17%
2	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3,961,246,137.31	49.17%
2	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	3,961,246,137.31	49.17%
3	0	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	356,375,857.39	4.42%
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	356,375,857.39	4.42%
3	3	1	0	00	00	0	0	000	Superávit Libre	254,111,939.97	3.15%
3	3	1	0	00	00	0	0	001	Superávit libre INCOPECSA	133,110,520.97	1.65%
3	3	1	0	00	00	0	0	002	Aporte INTA Superávit 40% Ley 8159	115,000,000.00	1.43%
3	3	1	0	00	00	0	0	003	Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	6,001,419.00	0.07%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	Superávit Especifico	102,263,917.42	1.27%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	Superávit Especifico Art 154, INCOPECSA, Ley No. 8436	1,365,915.30	0.02%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	Superávit Especifico Otras Leyes	100,898,002.12	1.25%
3	3	2	0	00	00	0	0	003	Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 15% Art-13- Fondo de recursos concursables.	37,921,465.34	0.47%
3	3	2	0	00	00	0	0	004	Superávit Especifico OROPs Decreto No. 35827 MAG	16,467,734.60	0.20%
3	3	2	0	00	00	0	0	007	Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 85%	46,508,802.18	0.58%
									<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>8,056,570,728.70</b>	<b>100.00%</b>

# AJDIP/209-2022

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

### INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
0	REMUNERACIONES	777,170,146.87	1,124,614,403.71	345,013,366.27	2,246,797,916.85
1	SERVICIOS	324,117,410.18	500,742,693.89	2,787,991,084.51	3,612,851,188.58
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,312,347.00	88,890,216.65	31,750,001.00	157,952,564.65
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
5	BIENES DURADEROS	13,829,729.00	37,468,172.62	1,353,375,040.00	1,404,672,941.62
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,300,000.00	615,870,387.00	0.00	634,170,387.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,170,855,363.05</b>	<b>2,367,585,873.87</b>	<b>4,518,129,491.78</b>	<b>8,056,570,728.70</b>

## 1.2. Clasificación Económica del Gasto.

### a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de ₡3,487,143,335.30 y Gastos de Capital de ₡51,297,901.62, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el Cuadro siguiente:

### Clasificación Económica Egresos (en colones)

#### INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 (en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		Total
	Programa 1	Programa 2	
1 GASTOS CORRIENTES	1,157,025,634.05	2,330,117,701.25	3,487,143,335.30
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,133,719,904.05	1,705,927,314.25	2,839,647,218.30
1.1.1 REMUNERACIONES	777,170,146.87	1,124,614,403.71	1,901,784,550.58
1.1.1.1 Sueldos y salarios	623,029,962.59	889,772,687.92	1,512,802,650.51
1.1.1.2 Contribuciones sociales	154,140,184.28	234,841,715.79	388,981,900.07
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO:	356,549,757.18	581,312,910.54	937,862,667.72
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	125,730.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	125,730.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,180,000.00	624,190,387.00	647,370,387.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	4,880,000.00	430,296,587.00	435,176,587.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	8,000,000.00	38,500,000.00	46,500,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	10,300,000.00	155,393,800.00	165,693,800.00
2 GASTOS DE CAPITAL	13,829,729.00	37,468,172.62	51,297,901.62
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	13,829,729.00	37,468,172.62	51,297,901.62
2.2.1 Maquinaria y equipo	6,292,175.00	27,468,172.62	33,760,347.62
2.2.4 Intangibles	7,537,554.00	10,000,000.00	17,537,554.00
	<b>1,170,855,363.05</b>	<b>2,367,585,873.87</b>	<b>3,538,441,236.92</b>

# AJDIP/209-2022

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario e incorporados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

### b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de €6,651,897,787.08 y Gastos de Capital de €1,404,672,941,62 distribuidos así:

### Clasificación Económica del Gasto

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023  
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por			Total
	Programa 1	Programa 2	Programa 3	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,157,025,634.05</b>	<b>2,330,117,701.25</b>	<b>3,164,754,451.78</b>	<b>6,651,897,787.08</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1,133,719,904.05</b>	<b>1,705,927,314.25</b>	<b>3,164,754,451.78</b>	<b>6,004,401,670.08</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>777,170,146.87</b>	<b>1,124,614,403.71</b>	<b>345,013,366.27</b>	<b>2,246,797,916.85</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	623,029,962.59	889,772,687.92	276,854,059.09	1,789,656,709.60
1.1.1.2 Contribuciones sociales	154,140,184.28	234,841,715.79	68,159,307.18	457,141,207.25
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>356,549,757.18</b>	<b>581,312,910.54</b>	<b>2,819,741,085.51</b>	<b>3,757,603,753.23</b>
<b>1.2 INTERESES</b>	<b>125,730.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>125,730.00</b>
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>23,180,000.00</b>	<b>624,190,387.00</b>	<b>0.00</b>	<b>647,370,387.00</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,880,000.00	430,296,587.00	0.00	435,176,587.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	8,000,000.00	38,500,000.00	0.00	46,500,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	10,300,000.00	155,393,800.00	0.00	165,693,800.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>13,829,729.00</b>	<b>37,468,172.62</b>	<b>1,353,375,040.00</b>	<b>1,404,672,941.62</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>13,829,729.00</b>	<b>37,468,172.62</b>	<b>1,353,375,040.00</b>	<b>1,404,672,941.62</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	6,292,175.00	27,468,172.62	1,353,375,040.00	1,387,135,387.62
2.2.4 Intangibles	7,537,554.00	10,000,000.00	0.00	17,537,554.00
	<b>1,170,855,363.05</b>	<b>2,367,585,873.87</b>	<b>4,518,129,491.78</b>	<b>8,056,570,728.70</b>

# AJDIP/209-2022

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

### 1.3. Cumplimiento del Título IV de la Ley No. 9635, su Reglamento y sus reformas

De conformidad con la Ley 9635, su reglamento, reformas y Circular STAP-08-19-2022 se presenta la siguiente información:

#### a) Resumen Presupuesto Ordinario 2023 por objeto del gasto

Clasificación por Objeto del Gasto	Monto en Colones
<b>GASTO TOTAL</b>	
0.REMUNERACIONES	2,246,797,916.85
1.SERVICIOS	3,612,851,188.58
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	157,952,564.65
3.INTERESES Y COMISIONES	125,730.00
4.ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
5.BIENES DURADEROS	1,404,672,941.62
6.TRANFERENCIAS CORRIENTES	634,170,387.00
7.TRANFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
8.AMORTIZACIÓN	0.00
9.CUENTAS ESPECIALES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>¢8,056,570,728.70</b>

#### b) Detalle del gasto corriente capitalizado por proyecto de inversión o por programa

Partidas	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Total, Gasto corriente Capitalizado
0. REMUNERACIONES				0.00
1. SERVICIOS				0.00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS				0.00
3. INTERESES Y COMISIONES (*)				0.00
<b>TOTALES</b>				<b>0.00</b>

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

# AJDIP/209-2022

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

### c) Presupuesto Ordinario 2023 según clasificación económica.

PARTIDAS	Presupuesto Total	Gasto Corriente Capitalizado	Presupuesto Total con Gasto Corriente Capitalizado
<b>1.0.0.0-GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3,487,143,335.30</b>	-	<b>3,487,143,335.30</b>
1.1.0.0-GASTOS DE CONSUMO	2,839,647,218.30	-	2,839,647,218.30
1.1.1.0-REMUNERACIONES	1,901,784,550.58	-	1,901,784,550.58
1.1.1.1-Sueldos y Salarios	1,512,802,650.51	-	1,512,802,650.51
1.1.1.2-Contribuciones Sociales	388,981,900.07	-	388,981,900.07
1.1.2.0-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	937,862,667.72	-	937,862,667.72
1.2.0.0-INTERESES	125,730.00	-	125,730.00
1.2.1.0-Internos	125,730.00	-	125,730.00
1.3.0.0-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647,370,387.00	-	647,370,387.00
1.3.1.0-Transferencias Corrientes al Sector Público	435,176,587.00	-	435,176,587.00
1.3.2.0-Transferencias Corrientes al Sector Privado	46,500,000.00	-	46,500,000.00
1.3.3.0- Transferencias corrientes al Sector Externo	165,693,800.00	-	165,693,800.00
<b>2.0.0.0-GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>51,297,901.62</b>	-	<b>51,297,901.62</b>
2.2.0.0-ADQUISICION DE ACTIVOS	51,297,901.62	-	51,297,901.62
2.2.1.0-Maquinaria y Equipo	33,760,347.62	-	33,760,347.62
2.2.4.0-Intangibles	17,537,554.00	-	17,537,554.00
<b>4.0.0.0-SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>3,538,441,236.92</b>	-	<b>3,538,441,236.92</b>

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

2-Aprobar el Plan Operativo Institucional para el período 2023, con base en la formulación adjunta al documento supra indicado.

3- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera y al Departamento de Planificación Institucional, continúe con los trámites respectivos.

4- Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega  
Secretaría Técnica Junta Directiva  
INCO PESCA

**Desarrollo y conservación en equilibrio**

Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica

[cmiranda@incopesca.go.cr](mailto:cmiranda@incopesca.go.cr)